[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0036874-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **Autorización y orden de pago de última cuenta de cobro de Convenio de Asociación No. 021 de 2022 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias - Invest In Cartagena.**

Estimado

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, como se evidencia en el certificado de supervisión y actas de recibido a satisfacción emitido por la asesora Sindy Reales Flórez, autorizo a usted realizar el pago del último desembolso de recursos a la entidad Invest in Cartagena con NIT. 900.709.732-2, en el marco del convenio de asociación No. 021 de 2022 en el cual esta entidad funge como cooperante y cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN",correspondiente al último desembolso correspondiente al valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000, oo)**.

Anexo a esta solicitud se encuentran:

- Certificado de interventoría
- Documentos del contrato
- RUT
- Factura
- Soporte de pago de seguridad social junto con copia de la cedula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal
- Registro Presupuestal -RP-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-.
- Acta de inicio

Atentamente,

Diana Milena Villalba Vallejo
Secretaria de Hacienda Distrital

Proyectó: Nidia Bolaños – Asesor Externo Desarrollo Económico
Revisó: Sindy Reales Flórez - Asesor Código 105 Grado 47
Revisó: Carlos Rodriguez – Asesor Jurídico Externo Despacho SHD
Revisó: Miosotis Rodriguez – Asesor Jurídico Externo Despacho SHD

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA	
IDENTIFICACION:	900709732-2	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	7 de septiembre de 2022	
Nº DEL CONTRATO:	No. 021 de 2022, Modificatorio No. 1	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN"	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 351.300.000	
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		x
POLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101123833 75-40-101045973	15 de septiembre de 2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	7 de septiembre de 2022	
FECHA DE INICIO:	15 de septiembre de 2022	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio - 15 de septiembre de 2022	
FECHA FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA		
Representante Legal				
Revisor Fiscal	x	09/12/2022		
Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	49	**03**	**14 de julio de 2022**	**245.900.000**
Disponibilidad	07	**03**	**21 de febrero de 2023**	**49.180.000**
Registro	600	**03**	**09 de septiembre de 2022**	**245.900.000**
Registro	07	**03**	**21 de febrero de 2023**	**49.180.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000, oo)**. correspondiente **A LA ULTIMA CUOTA A CANCELAR.**

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 Grado 47,
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.



VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.9808673	Modificar el contrato	23/11/2022 3:49 PM *(UTC -5 horas)*	23/11/2022 3:51 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Salvemos Juntos a Cartagena

MODIFICATORIO NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 021 DE 2022 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el Nit N° 890.480.184-4, representada legalmente en este acto por el Doctor **CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73 009.318 expedida en Cartagena, nombrado mediante Decreto Distrital No. 1021 del 13 de julio del 2022 delegado para la suscripción del presente modificatorio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021 y el Decreto No 1394 del 04 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** por una parte; y por la otra, **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA**, identificada con Nit. No. 900709732, representada legalmente por **MARIA CAMILA SALAS SALAS**, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.546.190, y quien en adelante se denominará **LA CORPORACION,** hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 al convenio de asociación No 021 de 2022 previa las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias, - INVEST IN Cartagena se celebró el convenio de asociación No 021 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL "CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN". **2)** Que, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del convenio 021 de 2022 se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería hasta el 31 de diciembre de 2022. **3)** Que, una vez cumplidos requisitos de ejecución del contrato y conforme a acta de inicio suscrito por las partes, se tiene como fecha de inicio del convenio el día quince (15) de septiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones pactadas.**4)** Que conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO: "*El valor del convenio es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 351.300.000,00), de los cuales EL DISTRITO aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 245.900.000,00) de la siguiente forma A) Un primero desembolso por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE ($122.950.000,00) al mes siguiente de la suscripción del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a cinco (5) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos, etc, la entrega de un brief del objetivo del evento de inversión y la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa idónea pare la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista (…)*" **5)** Que de acuerdo con las condiciones establecidas para que la entidad realice el primer desembolso y del contenido de los estudios previos, es necesario modificar el ultimo inciso del literal a de la cláusula quinta del convenio en el cual se señala y condiciona el desembolso a "*la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa idónea para la implementación de las mejoras al sistema para la atención del*

inversionista" **6)** Que de conformidad con los estudios previos que soportan la contratación, la naturaleza de las actividades que originan la asociación entre las partes esta desprovista la conmutatividad y en miras a garantizar el cumplimiento de los componentes de Captación de Inversión, Posicionamiento del Destino y el Mejoramiento del Clima de Negocios que dan lugar a la suscripción del presente convenio, es necesario precisar y modificar el contenido del literal A de la cláusula quinta del convenio. **7)** Que, de acuerdo con esto, se requiere modificar la cláusula quinta del convenio con el fin de indicar que, el conveniente se limitará a ***"la elaboración de los términos de referencia que contribuyan a la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista"*** **toda vez que, la actual descripción no corresponde a las especificaciones técnicas que integran el convenio. 8)** Que, la presente modificación no altera el objeto, alcance del convenio y se encuentra en el marco del requerimiento técnico que soportaron la necesidad de la entidad. **9)** Que de acuerdo con las anteriores consideraciones las partes acuerdan modificar el presente convenio, así : **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula 5 del convenio No 021 de 2022, la cual será del siguiente tenor: **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO:** El valor del convenio es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 351.300.000,oo)**, de los cuales **EL DISTRITO** aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 245.900.000,oo)** de la siguiente forma **A) Un primero desembolso** por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE ($ 122.950.000,oo)** al mes siguiente de la suscripción del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a cinco (5) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, la entrega de un brief del objetivo del evento de inversión y *la elaboración de los términos de referencia que contribuyan a la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista"* B) **Un segundo desembolso** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 73.770.000, oo),** al finalizar el segundo mes de ejecución del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a tres (3) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, un informe de avances de la empresa contratada, sobre la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista y un informe del inicio y avance de la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo. **C) Un tercer y último desembolso**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000,oo)** que se realizará una vez presentado el informe final, el acta de entrega final de liquidación, relación de gastos y actividades realizadas en desarrollo del objeto del convenio debidamente soportadas por parte de LA CORPORACIÓN al supervisor del convenio y con el visto bueno de éste. 2) **LA CORPORACIÓN** aportará la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.400.000,oo),** tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **INVEST IN CARTAGENA**, deberá presentar ante la Tesorería de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los respectivos informes de ejecución con la solicitud de desembolso, acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos que por el presente convenio se obliga a hacer el **DISTRITO** estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tales efectos. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y quedarán iguales **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y**

EJECUCIÓN: El presente modificatorio No 1 del convenio de asociación No 021 de 2022 se perfecciona con su aprobación a través de la Plataforma transaccional SECOP II y para todos los efectos se tendrá como fecha de suscripción del presente la que figura en la Plataforma SECOP II como fecha de aprobación.

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General

MARIA CAMILA SALAS SALAS
Rep. Legal de la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias-Invest in

VO. BO. DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO – SECRETARIA DE HACIENDA
Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021, Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022 y Decreto No.1227 del 01 de septiembre de 2022

Proyectó: Carlos David Rodriguez Abogado Externo IUC
Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Externo UIC SH

Revisó: Alex Ortiz – Asesor Externo UIC SECGEN

Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4000906
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(7/09/2022 12:12:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 DE 2022
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan la inversión, el mejoramiento del clima de negocios y fortalezcan el posicionamiento del distrito de Cartagena de Indias con destino de inversión en el marco del programa del gobierno distrital Cartagena destino de inversión"
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	111 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

INVEST IN CARTAGENA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900709732

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS	BBVA	Corriente	076201000040

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*INVEST IN CARTAGENA*	*Fecha de aprobación:*	*7/09/2022 3:29:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	*Fecha de aprobación:*	*7/09/2022 3:48:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4000906_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 DE 2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	351.300.000 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0888 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONVENIO Nº	021-
COOPERANTE:	**CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA INVEST IN CARTAGENA**
NIT	900709732-2
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSION, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSION"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$351.300.000**
APORTES DEL DISTRITO	**$245.900.000**
APORTES DEL COOPERANTE	**$105.400.000**
PLAZO	**Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** entidad pública identificada con el Nit Nº 890.480.184-4, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO LA ROTA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena,identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **73.009.318,** expedida en Cartagena, Bolívar, en su calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena delegado conforme el Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021, quien en adelante y para efecto suscribir el presente convenio, se llamará el **DISTRITO,** por una parte y por la otra, **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA,** identificada con Nit. No. 900709732-2, representada legalmente por **MARIA CAMILA SALAS SALAS,**mayor de edad con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.546.190, y quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN,** hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación y/o Cooperación previo las siguientesconsideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". **2.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignea aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96º. - Constitución de Asociaciones y Fundacionespara el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativopodrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades enrelación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **3.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberáncelebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política dispone:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **4.** Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 92 de 23 enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual,de conformidad con lo señalado en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente" se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del artículo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998. **5.** Que la Guía para la contratación conentidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala: "A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorizacióncontenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a lacual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso delartículo 96 de la Ley 489 de 1998." **.6.** Que El Decreto 092 de 2017 regulala celebración de los Convenios de Asociación en su artículo5º en los siguientes términos: Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos acompetencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **7.** Que la Secretaria de Hacienda del Distrito de Cartagena, en cumplimiento de sus funciones sigue gestionando estrategias financieras y fiscales que aseguren la consecución de los recursos económicos y la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias o entidades del Distrito, contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera a través de la Unidad de Desarrollo Económico quien ejerce la función pública relacionada con la gestión de los asuntos económicos de la ciudad, para apoyar y orientar la iniciativa privada, promover la creación y consolidación de unidades de negocio, y coadyuvar en la búsqueda de estrategias para la inclusión socio-productiva de los y las cartageneras con prioridad en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.**8.** Que el Plan Regional de Competitividad de Cartagena y Bolívar 2008-2032, ha identificado la "…..creación de ambientes propicios para los negocios, y la atracción de inversión" como uno de los objetivos transversales para la generación de ambientes favorables para los negocios, la industria, la creación y relocalización de empresas, con condiciones de gobierno estables y articuladas con el sector privado que fomenten la atracción de capital humano y financiero hacia el Departamento", para lo cual se requiere el concurso de entidades públicas y privadas que aúnen esfuerzos en procura del mejoramiento de la competitividad regional y direccionamiento de la atracción de inversiones a Cartagena de Indias y el Departamento de Bolívar. **9.** Que **INVEST IN CARTAGENA,** es una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en identificar mercados y nichos nacionales e internacionales donde Cartagena y la Región tengan una potencial demanda de inversión, basados en sus fortalezas y potencialidades y Promocionar a Cartagena como un destino de inversiones a nivel nacional e internacional. **10.** Que el Distrito de Cartagena de Indias en los últimos años, ha ejecutado acciones tendientes a disminuir el desempleo y atraer inversión privada a la ciudad y sumando a ese esfuerzo de ciudad, **LA CORPORACIÓN** a través de su

trabajo ha apoyado con su gestión la atracción de inversión nacional y extranjera y el establecimiento de al menos ciento treinta y nueve (139) empresas en los últimos nueve (9) años en la ciudad de Cartagena y el departamento de Bolívar y ha contribuido al mejoramiento del entorno de negocios a través de la gestión para la simplificación de trámites en el distrito de Cartagena y su seguimiento a través del Comité de Clima de Negocios, espacio liderado por **LA CORPORACIÓN** y la Secretaría de Hacienda distrital. **11.** Que **LA CORPORACIÓN,** en cooperación con el Distrito de Cartagena de Indias han acordado el trabajo mancomunado buscando desarrollar estrategias de posicionamiento de Cartagena como foco de atracción de potenciales inversionistas y el mejoramiento del clima de negocios, en pro del cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023". **12.** Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, según la cual la Entidad no deberá realizar un proceso competitivo para su contratación cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto. **13.** Que ante la necesidad de celebrar convenio de asociación para "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN" **el DISTRITO** recibió propuesta de La Corporación Agencia De PromociónDe Inversión Cartagena De Indias, - Invest In Cartagena, quien cumple con las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, así como el profesionalismo, el compromiso y la experiencia, y además está dispuesta a asumir el compromiso de realizar aporte de mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio con recurso propio; razón por la cual **EL DISTRITO** no realizará un proceso competitivo de contratación previo para la celebración del Convenio de Asociación. **14. EL DISTRITO** verificó que **LA COPORACIÓN** cuenta con el aporte requerido en sus activos, lo cual puede ser verificado en documentos anexos. **15.** Que se elaboró Estudio Previo en donde se justificó la necesidad de celebrar el presente convenio de asociación el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente CONVENIO, donde además se analizaron los criterios para seleccionarla oferta más favorable, teniendo en cuenta criterios sugeridos para determinar la idoneidad de Colombia Compra Eficiente: **A.** Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan dedesarrollo, **B.** Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, **C.** Experiencia, **D.** Estructura organizacional, **E.** Indicadores de eficiencia, **F.** Reputación. **16.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad **No. 49 del 14 de julio de 2022** para amparar el presente proceso. **17.** Que, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 092 del 2017, es procedente suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** *"Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan la inversión, el mejoramiento del clima de negocios y fortalezcan el posicionamiento del distrito de Cartagena de Indias con destino de inversión en el marco del programa del gobierno distrital Cartagena destino de inversión"* **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto se desarrollará de conformidad a una agenda conjunta pactada entre las partes por medio delas actividades que se describen a continuación: **1.)** La captación de inversión. **2.)** El posicionamiento del destino y **3.)** El Mejoramiento del Clima de Negocios de la ciudad de Cartagena. **CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DE LAS PARTES: COMPROMISOS COMUNES: 1.** Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Las partes deben destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio. **3.** Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados delconvenio.**4.** Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comitésy/o reuniones que se programen para

efectuar el seguimiento a las actividades encumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.**5.** Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **A.)** **LA CORPORACION SE COMPROMETE** a: **1)** Administrar los recursos entregados de conformidad con lo establecido en el presupuesto de la propuesta suscrita ante la Secretaría de Hacienda Distrital. **2)** Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por laSecretaría de Hacienda, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido el cual iniciará su ejecución una vez se cumplan los requisitos de legalización y ejecución del presente convenio, actividades que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. En el primer componente tenemos la Captación de Inversión: a través del apoyo a cinco (5) empresas o proyectos en su instalación en Cartagena, el acompañamiento a quince (15) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a mínimo veinticinco (25) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc y la realización de un (1) evento de inversión. En el segundo componente observamos Posicionamiento del Destino: Realizar actividades para el posicionamiento de la ciudad de Cartagena como destino de inversión, esto es, a través de acciones de comunicaciones y mercadeo direccionadas. En el tercer componente tendremos Mejoramiento del Clima de Negocios: a través de la implementación de mejoras al sistema para la atención del inversionista diseñado en el año 2021, la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo y la gestión y asesoría calificada a través de dos (2) comités de clima de negocios para contribuir con la política de racionalización de trámites. **3)** Presentar en forma mensual informes sobre los siguientes asuntos: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias mediante informes que permitan medir claramente el avance de cada actividad b)Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión. c) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios. **4)** Reembolsar a la finalización del convenio los recursos no invertidos. **5)** Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio discriminado por: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias donde se permita medir claramente el avance e impacto cuantificable de cada actividad, para la ciudad de Cartagena. b)Ejecución, resultado e impacto cuantificables de las actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión, para la ciudad de Cartagena. c) Ejecución, resultado e impacto cuantificable de las actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios, para la ciudad de Cartagena. **6)**Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7)** Colaborar con la secretaria de Hacienda Distrital para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **8)**Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución de las actividades planteadas y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. **9)**Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo suspender o abandonar el ser. **10)** Mantener durante la ejecución del convenio la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta. **11)**Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el convenio. **12)**Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del convenio. **PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN,** deberá presentar**AL DISTRITO,** un informe parcial de avances una vez cumplido el tercer mes de ejecucióndel convenio y un informe final técnico y financiero en donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio. **B.)** **COMPROMISOS DEL DISTRITO. 1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio. **2)** Entregar a la corporación la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del convenio. **3)**Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto del convenio.**4)** Realizar el aporte convenido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.**5)**Asistir a los comités ejecutivos y técnicos a que haya lugar, a efectos de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas, u otras actividades requeridas. **6)** Apoyar a la corporación en la preparación y ejecución de proyectos y programas que se deriven de este acuerdo. **CLAUSULA**

CUARTA– PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la propuesta obtenidos en el presente convenio se regularán por las siguientes reglas: **1) LAS PARTES** respetarán los derechos morales de autor de todas y cada una de las personas que intervengan en el proyecto y que gocen de la calidad de tales, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia. **2)** El knowhow y la metodología a aplicar por parte de **LA CORPORACIÓN** para ejecutar el presente convenio pertenece a ésta. El **DISTRITO** será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generan en y de la ejecución del convenio, sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este **CONVENIO** (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del **DISTRITO**) serán de propiedad del **DISTRITO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO:** El valor del convenio es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 351.300.000,oo)**, de los cuales **EL DISTRITO** aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 245.900.000,oo)** de la siguiente forma **A) Un primero desembolso** por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE ($ 122.950.000,oo)** al mes siguiente de la suscripción del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a cinco (5) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, la entrega de un brief del objetivo del evento de inversión y la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa idónea para la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista. B) **Un segundo desembolso** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 73.770.000, oo)**, al finalizar el segundo mes de ejecución del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a tres (3) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, un informe de avances de la empresa contratada, sobre la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista y un informe del inicio y avance de la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo. **C) Un tercer y último desembolso**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000, oo)** que se realizará una vez presentado el informe final, el acta de entrega final de liquidación, relación de gastos y actividades realizadas en desarrollo del objeto del convenio debidamente soportadas por parte de LA CORPORACIÓN al supervisor del convenio y con el visto bueno de éste. 2) **LA CORPORACIÓN** aportará la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.400.000,oo)**, tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **INVEST IN CARTAGENA**, deberá presentar ante la Tesorería de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los respectivos informes de ejecución con la solicitud de desembolso, acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos que por el presente convenio se obliga a hacer el **DISTRITO** estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tales efectos.

021

Objetivo	Acciones	Descripción	Detalle Gasto		Precio Unitario	cantidad	Valor Total	Aporte Alcaldía de Cartagena	Aporte Invest. Cartagena
CAPTACION DE INVERSIONES	TOMAS DE DECISION DE INVERSIÓN NACIONAL/EXTRANJERA	Se necesita apoyo logístico y de personal para el acompañamiento y llevar a cabo las agendas con cada inversionista.	Transporte para recorrido por ciudad y mostrar proyectos	$ 5.000.000	$ 1.000.000	5	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
	APOYO A INVERSIONISTAS		Sala o salón para recibir inversionista y llevar a cabo reuniones y presentación de ciudad formal y transporte	$ 12.000.000	$ 800.000	15	$ 12.000.000	$ 9.000.000	$ 3.000.000
	APOYO A INVERSIONISTAS POTENCIALES EN SUS SOLICITUDES	Mano de Obra Calificada- Un(a) investigador(a) o economista que apoye con las respuestas y generación de información detallada	1 Mano de Obra Calificada	$ 15.000.000	$ 2.500.000	6	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
	EVENTO DE INVERSION	Logistica Evento de inversión y Encadenamientos productivos	Logística panelistas, lugar, agenda, organización del evento	$ 68.071.000	$ 68.071.000	1	$ 68.071.000	$ 53.900.000	$ 14.171.000
COMUNICACIONES Y MERCADEO	AGENCIA DE MERCADEO / COMUNICACIONES	Mano de obra calificada	1 Mano de Obra Calificada	$ 18.000.000	$ 3.000.000	6	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
	COORDINADOR DE MERCADEO	Asesoría de comunicaciones y mercadeo	1 Mano de Obra Calificada	$ 21.000.000	$ 3.500.000	6	$ 21.000.000	$ 21.000.000	
MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS	BILINGÜISMO PARA EL TRABAJO	Formación a 25 jóvenes en ingles	Formación de 25 jóvenes en inglés para prepararlos para ser empleados	$ 75.000.000	$ 3.000.000	25	$ 75.000.000	$ 75.000.000	
	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INVERSIONISTAS	Sistema de información para el inversionista	Asesoría y desarrollador	$ 18.000.000	$ 18.000.000	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	

	ASESOR EN MEJORAMIENTO CLIMA DE NEGOCIOS/LEGAL	Mano de obra calificada	Mano de Obra Calificada	$ 21.000.000	$ 3.500.000	6	$ 21.000.000	$ 21.000.000	
DIRECTOR PROYECTO	DIRECTOR PROYECTO	Profesional en Ciencias Económicas y contables, con 8 años de experiencia en coordinación y ejecución de proyectos empresariales.	Mano de Obra Calificada		$ 11.000.000	6	$ 66.000.000		$ 66.000.000
APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Profesional en administración, negocios o carreras afines	Mano de Obra Calificada		$ 3.000.000	6	$ 18.000.000		$ 18.000.000
GASTOS OPERATIVOS		Gastos Operativos			$ 4.229.000	1	$ 4.229.000		$ 4.229.000
GASTOS FINANCIEROS Y RETENCIONES		Gastos Financieros			$10.000.000		$30.000.000	$ 10.000.000	
TOTAL CONVENIO Y APORTE DEL DISTRITO							$351.300.000	$245.900.000	$105.400.000

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONVENIO: El plazo del presente convenio será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** **CLAUSULA SEPTIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL: El DISTRITO** no adquiere vínculo laboral con el personal que vincule **LA CORPORACIÓN:** por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatorio. **CLAUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de aceptar como causas de terminación, las definidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en particular por las siguientes: a.-) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio por alguna de las partes. b.-) Por mutuo acuerdo entre **LA CORPORACIÓN** y **EL DISTRITO**. c.-) Por terminación del objeto de este Convenio.d-) Por vencimiento del plazo. **CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto el **DISTRITO** en cabeza del Secretario de Hacienda Distrital de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, designará al Asesor Código 105 Grado 47, Adscrito a la Unidad de Desarrollo Económico quien fungirá como Supervisor, quien con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de **LA CORPORACIÓN** en cada una de las etapas de ejecución del convenio. Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **LA CORPORACIÓN** y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito decualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación de la Secretaria General. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Lasdemás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO: EL DISTRITO**, podrá en cualquier momento, cambiar el

funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONVENIO:** Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio no podrán ser cedidos por **LA CORPORACIÓN** sin autorización previa, expresa y escrita del **DISTRITO. CLAUSULA DECIMA PRIMERA -INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de **LA CORPORACIÓN** declara bajo juramento,que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este Convenio: 1) Documentos de Existencia y representación de **LA CORPORACIÓN**; 2) Propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN**, 3) Estudios Previos realizados por **EL DISTRITO**; 4) El CDP; 5) El análisis de idoneidad y 6) Todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS. LA CORPORACIÓN** deberá constituir, a favor del **DISTRITO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecidaen Colombia las siguientes garantías de: La corporación deberá constituir, a favor del **DISTRITO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías de: **a) De cumplimiento delconvenio**, por un valor equivalente a 10% del valor del convenio, por el término de vigenciadel convenio, y cuatro (4) meses más. **b) De garantía en el pago de salarios y prestaciones sociales :** por el 5% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. **c De responsabilidad civil extracontractual**, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, y el término de la vigencia del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el presente convenio sea prorrogado o el valor del convenio sea aumentado, el plazoy/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si **LA CORPORACIÓN** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre elcontenido de la misma, el **DISTRITO** practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **LA CORPORACIÓN** en virtuddel presente convenio, **el DISTRITO** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al 10%del valor del presente convenio. Las multas son conminatorias, se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la empresa y se descontarán directamente del valor de los saldos que se le adeuden, o en la forma establecida en la cláusula anterior. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CADUCIDAD: El DISTRITO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma EL COOPERANTE. Sus efectos surtirán a partir de la ejecutoria y consistiráen la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además, la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA– CLÁSULA PENAL:** En el evento que **LA CORPORACIÓN** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del **DISTRITO,** a través del descuento directo de las sumas adeudadas a **LA CORPORACIÓN** sin perjuicio de que el **DISTRITO** pueda hacer efectiva la póliza de garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– INDEMNIDAD: LA CORPORACIÓN** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **LA CORPORACIÓN** durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el CONVENIO sean de responsabilidad de **LA CORPORACIÓN,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula **LA CORPORACIÓN** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO,** este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **LA CORPORACIÓN,** quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **LA CORPORACIÓN,** el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma queadeude al mismo por razón de los servicios motivo del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES:** Todas las modificaciones que se efectúen al presente Convenio, deberán constar por escrito, suscrito por los representantes de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjandurante la ejecución del objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer **el DISTRITO** están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente convenio cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 14 de julio de 2022, la cual se anexa y forma parte integral del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se perfecciona a la firma de las partes, para su ejecuciónse requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única por parte del **DISTRITO. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, para todos los efectos legales y fiscales. **INVEST IN CARTAGENA** recibirá comunicación referente al presente convenio en la siguiente dirección: Av. San Martín, No. 11-33 Edificio Grupo Área OF 22-03 Bario Bocagrande y el **DISTRITO** en el Barrio Centro Diagonal 30 No. 30-78. Plaza de la aduana.

07 SET. 2022

DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Fecha: 2022.09.06 16:26:40 -05'00'

CARLOS ALBERTO LA ROTA
Secretario General – Distrito de Cartagena de Indias

COOPERANTE

MARIA CAMILA SALAS SALAS
Rep. Legal de la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias- Invest in Cartagena

Vo Bo. DIANA MILENA VILLABA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital

Revisó y Vo Bo.: Irma Trujillo Asesor Externo SHD
Proyectó aspectos técnicos y necesidad: Sindy Reales F. Asesor Código 105 Grado 47
Proyectó Aspectos Jurídicos: Yara Alejandra Perea Asesora Externa UIC-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861247488

(415)7707212489984(8020) 000001486124748 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INVEST IN CARTAGENA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED TORRE GRUPO AREA OF 22 03

42. Correo electrónico info@investincartagena.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 6 5 5 8 6 1	3 1 0 4 7 5 8 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 1 8	9 4 1 1	2 0 1 4 0 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 07 / 20 : 28: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 2 7 0 9 3 2 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 8	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 4 6 1 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	SALAS	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 6 0 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ELJAIEK	JUAN	VIVIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 0 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GILCHRIST	BUSTAMANTE	GEORGE	BERNARD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 0 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGULO	ANGULO	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 2 0 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE CASTRO	PEÑA	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 4 8 0 0 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 9 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUMIE	DEL CASTILLO	JORGE	ENRIQUE DEL CRISTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 1 0 7 8 4		COLOMBIA 1 6 9	DE LA ESPRIELLA	MARTINEZ	AMAURY	ENRIQUE				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 5 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9	CEPEDA	FACIO LINCE	JUAN	PABLO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 1 3 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	PAREJA	BERMUDEZ	NICOLAS	ANTONIO				2 0 1 4 0 2 1 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 8 2 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9	RUMIE	SOSA	GERARDO	FRANCISCO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 9 1 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	SOTO	CARLOS	MARIO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 5 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL CASTILLO	TRUCCO	RAFAEL	SIMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861247488

(415)7707212489984(8020) **000001486124748 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 4 0 1 7 5		3 0 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANAYA	LORDUY	JAVIER	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 6 3 5 7 9		1 6 9 9 7 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DIAZ	GUERRA	GENNY	ESTHER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 900709732-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AV SAN MARTIN # 11-33 EDF GRUPO AREA OF 22-03 BGRANDE, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia, CP 130001

Tel. 6655861

Email. dnavarro@investincartagena.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764031061115 válida desde 2022-07-11 hasta 2024-07-11 rango desde INVE-47 hasta INVE-100.

Entidad Sin Animo de Lucro - Régimen tributario Especial - Favor no Aplicar Retenciones

Cliente:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890480184-4
Dirección:	CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia
Teléfono:	6411370
Email:	uicsechacienda@cartagena.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	02/01/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**INVE - 61**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:31:21**
FECHA FIRMADO:	**05/12/2022 14:31:22**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	12	2022	02	01	2023

No. Orden comprador	OC No. 6600001735	**Fecha**	10/10/2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	002	TERCER DESEMBOLSO CONVENIO No. 021 de 2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN.	WSD	1,00	$49.180.000,00		0,00	$49.180.000,00

Notas:
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No. 0762000040 BANCO BBVA

SON: (cuarenta y nueve millones ciento ochenta mil pesos)
CUFE: f0ccca03aec24cfbbf38bed5c4422dd8dd2364f30e887b08106ed8e61a2885a45c3ee6c4523821a0a5ba55216b3d7d6a

Subtotal:	$49.180.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$49.180.000,00

Firma Digital: T1jstCj7cnZAkDq9mq4y2b1ojcnFvq4NFvsoclwoRsO/wM04eNoh9w9xVCwWnlg0 u1qCNzTW/daFinLNyDF2AapRRXXVCSOkHXj4hiWyRTfOsTT99/814uUEi63AqBLV h4ftxwK482zrZLq7QmtNomIK7ju6OYKHYbK0gIG+WQY/vl0tDHECfW2BL62DF8Lf 2777BR1M3hQ4q9JFext83ifiL3TXGgrmwm5/xt6Pr7zyddNMn1Rwcl66DlpRkdbl N0KBuDnQVohoNUPxWqxuHsKjutst8Kb9S5cw4dullD9KXRCOQdoHhhoSd5JcOgSf 1MgP7yDxWGJONlPHmNpaA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ANAYA&ANAYA

El suscrito Revisor Fiscal de Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias - Invest in Cartagena.

Nit: 900.709.732-2

598

Certifica:

1. Que la CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 900.709.732-2, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, ICBF, SENA y Caja de Compensación exigidos por la ley y se encuentra al día y a Paz y Salvo por los aportes en Pensión al 30 de Noviembre/2022 y Salud al 31 de Diciembre/2022.

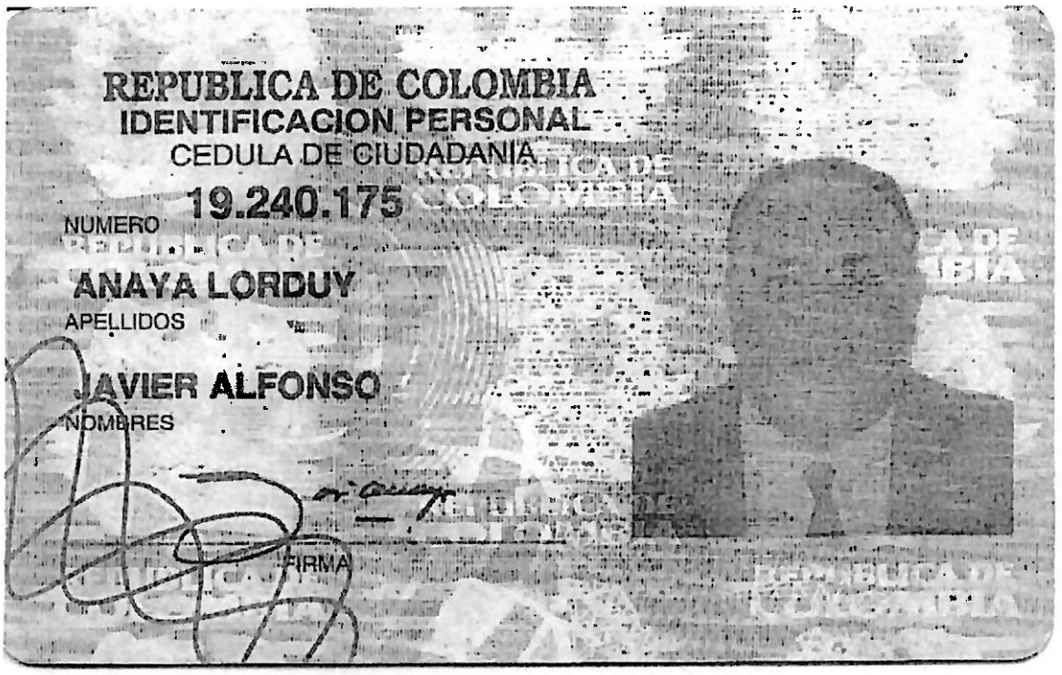
2. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Para constancia se firma la presente certificación el 09 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

Javier Anaya Lorduy
Revisor Fiscal
TP. 3015-T
Designado por Anaya & Anaya SAS.

www.anaya-anaya.com
E-mail: gerencia@anaya-anaya.com
Calle 33 N° 8 - 20, La Matuna Edif. Caja Agraria, Oficina 407
PBX:(575) 660 0498 FAX: (575) 664 8345 NIT 890.403.639-5
Cartagena - Colombia

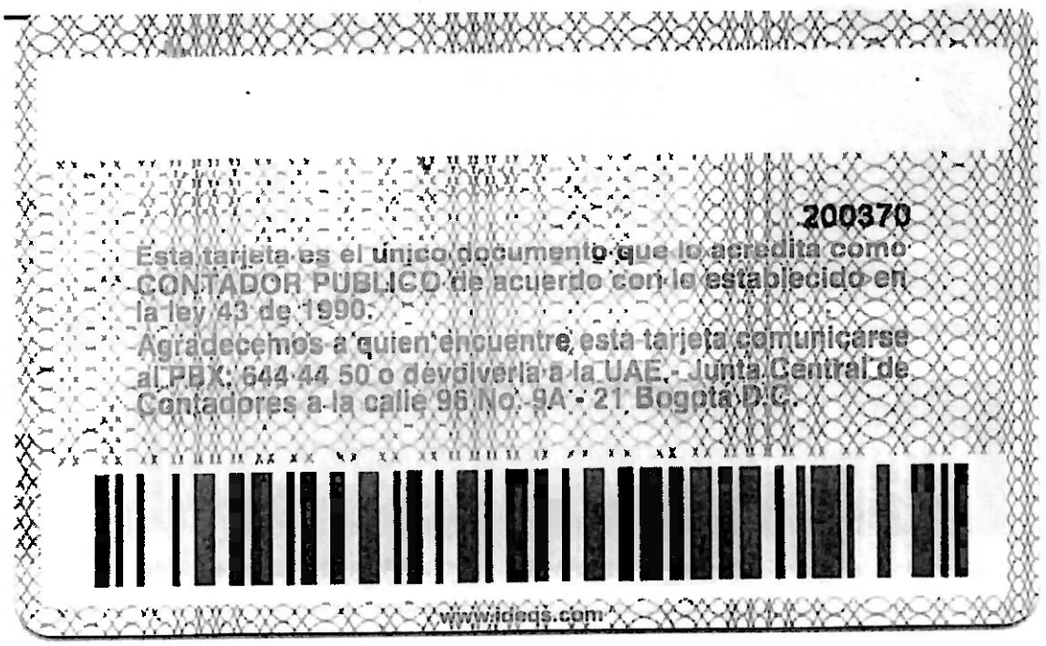


NO VALIDO PARA TRANSACCION





No válido para transacción



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 49

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	245,000,000.00
	TOTAL:	245,000,000.00

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN

Se expide a solicitud de JOSE FELIX OSPINO PINEDO, SECRETARIO DE HACIENDA (E), SEC - DE HACIENDA, mediante oficio numero AMC-03237 de julio 13 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 14 de julio del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 600

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		245,900,000.00
2.3.3502.0200.20201300010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91138 - Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	
	Total:	245,900,000.00

CDP No. 49

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 21

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN"

BENEFICIARIO : CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS. Identificado con NIT 900709732-2

Cartagena D.C. y T., 09 de septiembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *OGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		49,180,000.00
2.3.3502.0200.2020130010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	49,180,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN.

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante solicitud numero SDP01367 recibida en febrero 20 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 21 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: JPIMIENTAQ

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 7

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		49,180,000.00
2.3.3502.0200.2020130010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91138 - Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	
	Total:	49,180,000.00

CDP No. 7

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 21

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN.

BENEFICIARIO : CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS. Identificado con NIT 900709732-2

Cartagena D.C. y T., 21 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

[CODIGO-QR]
(URL-DOCUMENTO)

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 06 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0172432-2022

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **Aclaratorio de Acta de Inicio de Convenio de No. 021 de 2022**

Cordial saludo,

SINDY REALES FLÓREZ en calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. 021 del 2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA y el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por medio del presente me permito aclarar el Acta de Inicio suscrita el día 15 de septiembre de 2022, en el cual, por un error involuntario de transcripción en el punto No. 3 numeral 1, se indicó que la fecha de firma del Acta de Inicio correspondió al 08 de septiembre.

Por lo tanto, me permito aclarar que la fecha correcta de la firma del Acta de Inicio del Convenio de Asociación No. 021 del 2022, es el 15 de septiembre de 2022, fecha que coincide con la establecida en la plataforma SECOP II y como lo indica en la página 5 título ACUERDAN numeral primero que indica "*Dar inicio a la ejecución del convenio No. 021 a partir del 15 de septiembre de 2022, de acuerdo a la cláusula vigésima segunda del convenio 021.*"

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 Grado 47
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C

Proyectó: Nidia Bolaños – Asesor Externo SHD DE

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Estrategia Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SGDEA, no radicados físicos o digitales. La recepción de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 DE 2022

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE INTERVENTORIA [ ] PRESTACION DE SERVICIOS [ ]
OTRO [X] **Convenio de Asociación**

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA INVEST IN CARTAGENA NIT: 900709732-2
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN"
VALOR:	$351.300.000
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C:, se reunieron de manera presencial **Sindy Reales Flórez** Asesor Código 105 Grado 47 quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Interventor y/o Supervisor y, **María Camila Salas** quien actúa en nombre y representación de CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA - INVEST IN CARTAGENA, en calidad de Directora Ejecutiva con el fin de declarar el inicio formal de las actividades correspondientes al desarrollo del **Convenio de Asociación No. 021** y de instalar el comité ejecutivo que hará seguimiento a la ejecución del mismo.

En desarrollo de la reunión se procede a dar lectura de los compromisos según el convenio en los siguientes términos:

Punto 1.
COMPROMISOS COMUNES:

1. Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Las partes deben destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio.
3. Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados del convenio.
4. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.

5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

COMPROMISOS DE CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA INVEST IN CARTAGENA

1) Administrar los recursos entregados de conformidad con lo establecido en el presupuesto de la propuesta suscrita ante la Secretaría de Hacienda Distrital.
2) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Secretaría de Hacienda, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido el cual iniciará su ejecución una vez se cumplan los requisitos de legalización y ejecución del presente convenio, actividades que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

- En el primer componente tenemos la Captación de Inversión: a través del apoyo a cinco (5) empresas o proyectos en su instalación en Cartagena, el acompañamiento a quince (15) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a mínimo veinticinco (25) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc y la realización de un (1) evento de inversión.
- En el segundo componente observamos Posicionamiento del Destino: Realizar actividades para el posicionamiento de la ciudad de Cartagena como destino de inversión, esto es, a través de acciones de comunicaciones y mercadeo direccionadas.
- En el tercer componente tendremos Mejoramiento del Clima de Negocios: a través de la implementación de mejoras al sistema para la atención del inversionista diseñado en el año 2021, la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo y la gestión y asesoría calificada a través de dos (2) comités de clima de negocios para contribuir con la política de racionalización de trámites.

3) Presentar en forma mensual informes sobre los siguientes asuntos:
   a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias mediante informes que permitan medir claramente el avance de cada actividad
   b) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión.
   c) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios.
4) Reembolsar a la finalización del convenio los recursos no invertidos.
5) Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio discriminado por:
   a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias donde se permita medir claramente el avance e impacto cuantificable de cada actividad, para la ciudad de Cartagena.
   b) Ejecución, resultado e impacto cuantificables de las actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión, para la ciudad de Cartagena.
   c) Ejecución, resultado e impacto cuantificable de las actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios, para la ciudad de Cartagena.
6) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7) Colaborar con la secretaria de Hacienda Distrital para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

8) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución de las actividades planteadas y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
9) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo suspender o abandonar el ser.
10) Mantener durante la ejecución del convenio la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
11) Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el convenio.
12) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del convenio.

LA CORPORACIÓN, deberá presentar AL DISTRITO, un informe parcial de avances una vez cumplido el tercer mes de ejecución del convenio y un informe final técnico y financiero en donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio.

COMPROMISOS DEL DISTRITO.

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio.
2) Entregar a la corporación la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del convenio.
3) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto del convenio.
4) Realizar el aporte convenido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.
5) Asistir a los comités ejecutivos y técnicos a que haya lugar, a efectos de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas, u otras actividades requeridas.
6) Apoyar a la corporación en la preparación y ejecución de proyectos y programas que se deriven de este acuerdo

Punto 2

Reglamento del Comité Ejecutivo

Parágrafo Primero: Serán funciones del comité

a) Suscribir acta de inicio del presente convenio
b) Participar en los comités ejecutivos convocados por la entidad coordinadora y ejecutora, y suscribir respectivas actas donde se registren las reuniones que se celebren con el propósito de analizar los informes de avance entregados por Invest In Cartagena, dejando en ellas las recomendaciones y sugerencias que se aporten al desarrollo del objeto del presente convenio.
c) Supervisar la ejecución del Acuerdo.
d) Evaluar periódicamente el cronograma de actividades y el presupuesto, y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir recomendaciones que correspondan.
e) Impartir las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento cabal del objeto y alcance del Acuerdo.
f) Fijar las pautas para la debida atención de los gastos operativos que demande la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Acuerdo.

Punto 3:
Temas a dejar en el Acta de Inicio:

1. Que el día 08 de septiembre se firma el acta de inicio del **Convenio de Asociación No. 021** entre el INVEST IN CARTAGENA y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo objeto es: aunar esfuerzos con el fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan la inversión, el mejoramiento del clima de negocios y fortalezcan el posicionamiento del Distrito de Cartagena de indias con destino de inversión en el marco del programa del gobierno distrital Cartagena Destino de Inversión.

2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la firma de esta acta de inicio.

3. El valor del convenio es la suma de $ 351.300.000.oo, de los cuales EL DISTRITO aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 245.900.000,oo) y la CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA - INVEST IN CARTAGENA aportará la suma de CIENTO CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.400.000,oo).

4. Que LA CORPORACIÓN presentó las pólizas de garantías exigidas por el convenio clausula Decima Tercera Garantías:

   Pólizas: 75-44-101123833 y 75-40-101045973
   Fecha de expedición: 08 de septiembre de 2022

   Amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	ASEGURADO HASTA
Cumplimiento de contrato	08/09/2022	30/04/2023
Pago salarios, prestaciones sociales, indemnización	08/09/2022	31/12/2025
Predios laborales y operaciones	08/09/2022	31/12/2022
Valor Asegurado:	**252.695.000**	**31/12/2025**

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del convenio **No. 021** a partir del 15 de septiembre de 2022, de acuerdo a la cláusula vigésima segunda del convenio **No. 021**.

SEGUNDO: La CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS no podrán hacer cambios o modificaciones al objeto del Convenio, sin la respectiva aprobación del comité ejecutivo del convenio.

TERCERO: La fecha de finalización del respectivo convenio es el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, de acuerdo con la cláusula Sexta del **Convenio No. 021**

CUARTO: Instalar el Comité Ejecutivo de seguimiento al Convenio No. 021 de 2022 conformado por Sindy Reales por parte del Distrito de Cartagena y María Camila Salas por parte INVEST IN CARTAGENA.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio las partes intervinientes en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

Ma. Camila Salas

María Camila Salas Salas
Rep. Legal de la Corporación Agencia de promoción de inversión Cartagena de Indias – INVEST IN CARTAGENA

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 Grado 47
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Nidia Bolaños – Asesor Externo DE SHD

	FORMATO NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: GHAGL01-F024
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Versión: 1.0
	GESTIÓN LEGAL HACIENDA / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Vigencia: 22/08/2022

Cartagena de Indias D. T. y C. 13 de septiembre de 2022

Doctora
SINDY REALES FLOREZ
Asesor Código 105 Grado 47
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena

Asunto: Notificación de Supervisión del Convenio de Asociación No.021-2022 SUSCRITO ENTRE LA Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias – INVEST IN CARTAGENA y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante el Convenio No.021 del 07 de septiembre de 2022, fue designada como supervisora del Convenio que relaciono a continuación, para su conocimiento y control.

CONVENIO Nº	**021**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN**
PARTES DEL CONVENIO	**CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA**
	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR	**Aportes del Distrito: $245.900.000**
	Aportes del Cooperante: $105.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**

Dentro de las funciones principales de Supervisión y coordinación estarán las de: 1) Supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del Convenio hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de la Corporación en cada una de las etapas de ejecución del convenio. 2) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. 3) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. 4) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Corporación y elaborar informes con cada entrega. 5) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. 6) Informar las situaciones que requieran supervisión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación de la secretaria General. 7) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. 8) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. 9) las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio.

Por último, es importante que la supervisión de dicho convenio se realice con estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Anexo a la presente, Copia del Convenio No. 021 de fecha 07 de septiembre 2022.

Por lo anterior ruego a usted tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Atentamente;

DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Natalia Ruiz A. – Asesora Externa UIC SHD
Revisó: Wilmar Posada Saavedra - Asesor Externo UIC SHD

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Datos generales:	
ID Secop II	CO1.PCCNTR.4000906
Convenio:	No. 021 de 2022
Tipo de convenio:	Convenio de Asociación
Objeto:	"Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan la inversión, el mejoramiento del clima de negocios y fortalezcan el posicionamiento del distrito de Cartagena de indias con destino de inversión en el marco del programa del gobierno distrital Cartagena destino de inversión"
Nombre del contratista:	CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA
Plazo inicial:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
Valor total:	$351.300.000
Aporte del Distrito:	$245.900.000
Fecha de inicio:	15 de septiembre de 2022
Fecha de finalización:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Mediante la presente, certifico el recibo a satisfacción de los productos/actividades realizadas por el contratista CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA en el marco del contrato de referencia. Conforme a lo anterior, se autoriza tramitar el pago de la última cuota correspondiente al valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000, oo)**.

A continuación, se detallan los entregables:

- Informe final Convenio No. 021 de 2022
- Acta de entrega final de liquidación – No se presenta debido a que este reporte es una entrega preliminar de la supervisión del convenio No. 021 de 2022.

Powered by CamScanner

- Relación de gastos y actividades realizadas en desarrollo del objeto del convenio debidamente soportadas por parte de CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA al supervisor del convenio y con el visto bueno de este.

Esta certificación se firma el 30 de diciembre de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 grado 47
Supervisora

Proyectó: Nidia Bolaños – Asesora Externa DE-SHD

Anexos:

1. Informe de supervisión final Noviembre-Diciembre
2. Informe final preliminar de Invest In Cartagena
3. Ejecución presupuestal

Powered by CamScanner